

LOTA, 19 NOV 2018

DECRETO N° 2098 /

VISTOS:

a) Ref. Alcaldía N° 0047 de fecha 30/10/2018, solicitud de don **ALFONSO MANUEL VENEGAS NUÑEZ**, RUT N° para dejar sin efecto pago de Patente Comercial correspondiente al 2° Semestre año 2018, por no ejercicio de la actividad comercial.

b) Formularios de IVA Sin Movimiento, correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre 2018.-

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patente comercial y aseo correspondiente al 2° Semestre año 2018, asociados a patente comercial Rol N° 202694, Giro: **BAZAR Y LIBRERIA** perteneciente a don **ALFONSO MANUEL VENEGAS NUÑEZ**, RUT N° ubicada en Calle Monsalves N° 164, Local F, Lota, por acreditarse que el contribuyente no se encontraba ejerciendo actividad comercial en dicho periodo.

2.- Procédase a descargar los valores que ascienden a la suma de \$60.409.- incluyendo multas e intereses, correspondientes al 2° Semestre año 2018.-

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.
- C.c. Depto. Inspección y Fiscalización.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.